



**ACTA OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDC/CS-1, PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL LOCAL DEL COMUNAL DE USOS MULTIPLES DE LA LOCALIDAD DE MARQUI DEL DISTRITO DE CORIS - PROVINCIA DE AIJA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" – II ETAPA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2563302.**

En el Distrito de Coris, provincia de Aija, departamento de Ancash, del día 09 de octubre del 2024, se instalaron en la Oficina de la unidad de logística de la Municipalidad Distrital de Coris, los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 2, todo con la finalidad de la Admisión, Evaluación, y calificación de Ofertas y el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 003-2024-MDC/CS-1, Para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Creación del Local del Comunal de Usos Múltiples de la Localidad de Marqui del Distrito de Coris - Provincia de Aija - Departamento de Ancash" – II Etapa con Código Único de Inversiones N° 2563302.**

, en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

**PRESIDENTE TITULAR**

WILLIAM CESAR HENOSTROZA HUAMAN

**1MER MIEMBRO TITULAR**

FLOR FABIOLA GONZALES HUERTA

**2DO MIEMBRO TITULAR**

JESUS QUINTIN PALMADERA MILLA

La finalidad de la convocatoria es: la **Admisión, Evaluación, y calificación de Ofertas y el otorgamiento de la buena pro** de los participantes registrados para el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 003-2024-MDC/CS-1, Para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Creación del Local del Comunal de Usos Múltiples de la Localidad de Marqui del Distrito de Coris - Provincia de Aija - Departamento de Ancash" – II Etapa con Código Único de Inversiones N° 2563302**, cuyo valor referencial es la suma de S/ 572,612.09 (Quinientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Doce con 09/100 soles), incluido todos los impuestos de Ley conforme a la legislación vigente.

En cumplimiento al cronograma del procedimiento de selección, El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la reunión.

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20227662108	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L.	19/09/2024	Válido		19/09/2024	20227662108	🔍🗑️
2	Proveedor con RUC	20533607854	PEGASUS COMPAÑIA S.A.C.	24/09/2024	Válido		24/09/2024	20533607854	🔍🗑️
3	Proveedor con RUC	20533620958	INVERSIONES DESARROLLO Y CONSTRUCCION S.A.C.	18/09/2024	Válido		18/09/2024	20533620958	🔍🗑️
4	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	24/09/2024	Válido		24/09/2024	20533943706	🔍🗑️
5	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	18/09/2024	Válido		18/09/2024	20542191059	🔍🗑️
6	Proveedor con RUC	20601711096	GROUP RODRIGUEZ S.R.L.	19/09/2024	Válido		19/09/2024	20601711096	🔍🗑️
7	Proveedor con RUC	20601981905	INO CORP S.R.L.	18/09/2024	Válido		18/09/2024	20601981905	🔍🗑️
8	Proveedor con RUC	20606300027	SERVICIOS & CORPORACION PRISMA E.I.R.L.	20/09/2024	Válido		20/09/2024	20606300027	🔍🗑️
9	Proveedor con RUC	20608617362	TRANSPORTES E INVERSIONES MULTIPLES YBBYAD E.I.R.L.	19/09/2024	Válido		19/09/2024	20608617362	🔍🗑️
10	Proveedor con RUC	20612295761	GRUPO BEMAB E.I.R.L.	25/09/2024	Válido		25/09/2024	20612295761	🔍🗑️

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 1.

A continuación, el presidente manifiesta que, de acuerdo a los señalado en el art 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la presentación de las ofertas en forma electrónica, se presentan mediante la plataforma del SEACE para procedimientos electrónicos obligados por el OSCE, dentro del plazo estipulado en las bases, se verificó su oferta electrónica de los siguientes participantes: =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20533620958	INVERSIONES DESARROLLO Y CONSTRUCCION S.A.C.	26/09/2024	22:13:10	20533620958	26/09/2024	22:13:54	Enviado	Valido		🔍🗑️
2	20227662108	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L.	26/09/2024	11:17:39	20227662108	26/09/2024	11:19:00	Enviado	Valido		🔍🗑️
3	20606300027	CONSORCIO EL PIONERO	26/09/2024	00:08:02	20606300027	26/09/2024	00:10:26	Enviado	Valido		🔍🗑️
4	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	26/09/2024	19:03:00	20533943706	26/09/2024	19:04:32	Enviado	Valido		🔍🗑️
5	20533607854	CONSORCIO ESPE	26/09/2024	23:47:30	20533607854	26/09/2024	23:48:56	Enviado	Valido		🔍🗑️

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión integral de estas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases. De los cuales se evidencia las siguientes observaciones: =====

POSTORES		INVERSIONES DESARROLLO Y CONSTRUCCION S.A.C.	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L.	CONSORCIO EL PIONERO	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	CONSORCIO ESPE
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA</b>						
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	Si, cumple	Si, cumple	Si, cumple	Si, cumple
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	Si, cumple	Si, cumple	Si, cumple	Si, cumple
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del	Obligatorio	Si, cumple	Si, cumple	Si, cumple	Si, cumple



	artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)						
4	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	Si, cumple				
5	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	Obligatorio	Si, cumple				
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	Obligatorio	No, corresponde	No, corresponde	Si, cumple	No, corresponde	Si, cumple
7	g) Precio de la Oferta. (Anexo N° 6)	Obligatorio	Si, cumple				
<b>ESTADO DEL POSTOR</b>			<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas **no fueron admitidas** por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor
1	-----

**FACTORES DE EVALUACION:**

Culminada la evaluación de la oferta, se tuvo como resultado del puntaje y la siguiente orden de prelación:

VALOR REFERENCIAL S/ :		s/ 572,612.09						
N°	NOMBRE DEL POSTOR	PROPUESTA	% del V.R.	PUNTAJE	COLINDANCIA 10%	REMYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
			100%					
1	INVERSIONES DESARROLLO Y CONSTRUCCION S.A.C	S/ 515,350.89	90.00	98.00	9.80	4.90	112.70	1
2	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L.	s/ 515,350.89	90.00	98.00	9.80	4.90	112.70	2
3	CONSORCIO EL PIONERO	s/ 515,350.89	90.00	98.00	0.00 (Domicilio fuera de la provincia donde se ejecutará la obra)	5.00	102.90	5



4	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	S/ 555,433.62	97.00	90.93	9.09	4.55	104.57	4
5	CONSORCIO ESPE	s/ 515,350.89	90.00	98.00	9.80	4.90	112.70	3

Concluida la evaluación de la oferta y teniendo el orden de prelación se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III (Requisitos de Calificación) según las bases integradas del presente procedimiento de selección:

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	INVERSIONES DESARROLLO Y CONSTRUCCION S.A.C	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L	CONSORCIO EL PIONERO	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	CONSORCIO ESPE
A.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL					
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE					
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE					
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE					
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CONDICION	CALIFICADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO

• **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L.**

En virtud de la propuesta presentada por CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MÚLTIPLES CYSMA S.R.L., para evaluar el Anexo N° 10 - Experiencia del Postor, cabe traer a colación lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección, pues estas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento.



B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><b><u>Requisitos:</u></b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 572,612.09 (Quinientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Doce con 09/100 soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p><b>Se considerará obra similar a: Construcción y/o creación y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación, o combinación de estos en locales comunales, centros cívicos y palacios municipales y/o Instituciones Educativas (inicial, primaria, secundaria y superior).</b></p> <p><b><u>Acreditación:</u></b></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>17</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>

Página 42 de las bases integradas.

Nótese que en las bases integradas del procedimiento de selección se estableció que se considera como obras similares a **“Construcción y/o creación y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación, o combinación de estos en locales comunales, centros cívicos y palacios municipales y/o Instituciones Educativas (inicial, primaria, secundaria y superior)”**.

Asimismo, se precisó que la experiencia se acreditará con: i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución.

Ahora bien, a folio 32 de la oferta del postor **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L.**, obra el “Anexo N° 10 – Experiencia del postor en la especialidad”, mediante el cual el postor declaró como su única experiencia, derivada del Contrato N° 96-2018- MDSM/GM, cuyo monto facturado indica de S/ 884,956.80. Para tal efecto, el postor presentó la documentación que se detalla a continuación:

- Contrato N° 96-2018-MDSM/GM, suscrito con la Municipalidad Distrital de San Marcos, cuyo objeto es la ejecución de la obra **“Construcción de ambiente u oficina para prestación de servicios al público:** en la I.E. Pachacutec en la localidad de San Marcos, distrito de San Marcos – Huari - Ancash” por el monto contractual de S/ 816, 361.51. Véase folio 33 al 40.



CONTRATO N° 96-2018-MDSM/GM



CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE AMBIENTE U OFICINA PARA PRESTACION DE SERVICIOS AL PUBLICO: EN LA I.E. PACHACUTEC EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS- HUARI-ANCASH" ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 18-2018-MDSM/CS



Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE AMBIENTE U OFICINA PARA PRESTACION DE SERVICIOS AL PUBLICO: EN LA I.E. PACHACUTEC EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS- HUARI-ANCASH ", que celebra de una parte MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20166544000, con domicilio legal en Jr. Progreso N°332 – San Marcos, representada por su Gerente Municipal LIC.ADM. HENRY RIVERA VALLES, identificado con DNI N° 01004623, y de otra parte la empresa CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES "CYSMA" S.R.L., con domicilio legal en JR. SEBASTIAN BEAS N° 860, HUARAZ- ANCASH, debidamente representado por su Representante Legal común, RUPERTO MAGNO TRINIDAD MUÑOZ, con DNI N° 31649026, según poder inscrito en la Ficha N° 11002536, Asiento N° C00005 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de HUARAZ, con una participación de 100 %; a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA



La empresa "CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES "CYSMA" S.R.L.", se compromete en realizar el servicio y fija el domicilio a efectos de notificación durante la ejecución contractual en JR. SEBASTIAN BEAS N° 860, HUARAZ- ANCASH, asimismo, para efectos tributarios la empresa CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES "CYSMA" S.R.L. con RUC N° 20227662108 representado legalmente por RUPERTO MAGNO TRINIDAD MUÑOZ, con DNI N° 31649026, según poder inscrito en la Ficha N° 11002536, Asiento N° B00006 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de HUARAZ, tiene a su cargo la contabilidad quien emitirá la facturación correspondiente, por conceptos de adelantos, valorizaciones, liquidaciones y otras concernientes al servicio.



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25 de Junio 2018, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 18-2018- MDSM/CS para la contratación de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE U OFICINA PARA PRESTACION DE SERVICIOS AL PUBLICO: EN LA I.E. PACHACUTEC EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS- HUARI-ANCASH", a la empresa CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES "CYSMA" S.R.L. cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE U OFICINA PARA PRESTACION DE SERVICIOS AL PUBLICO: EN LA I.E. PACHACUTEC EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS- HUARI-ANCASH "

Gerente Municipal  
Lic. Henry Rivera Valles

RELACION DE PERSONAL CLAVE:

- Y ING. JESUS MONTES SALAZAR (ING. RESIDENTE DE OBRA)
- Y ING. MAGNO TRINIDAD MUÑOZ (ING. ASISTENTE DE OBRA)
- Y ING. FELISMERO SALINAS FERNANDEZ (ING. ESTRUCTURISTA)
- Y ING. JOAQUIN TAMARA RODRIGUEZ (ING. DE SEGURIDAD Y SALUD)

servicios Múltiples

Pues, en dicho contrato en la cláusula segunda, se aprecia que el objeto de contrato presentado por el postor es: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE U OFICINA PARA PRESTACION DE SERVICIOS AL PUBLICO"



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25 de Junio 2018, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 18-2018- MDSM/CS para la contratación de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE U OFICINA PARA PRESTACION DE SERVICIOS AL PUBLICO: EN LA I.E. PACHACUTEC EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS- HUARI-ANCASH", a la empresa CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES "CYSMA" S.R.L. cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE U OFICINA PARA PRESTACION DE SERVICIOS AL PUBLICO: EN LA I.E. PACHACUTEC EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS- HUARI-ANCASH "

Nótese, que el contrato presentado, tiene la denominación de la construcción de ambiente u oficina para prestación de servicios al público, mas no a la ejecución de obras relacionadas establecidas como obras similares a locales comunales, centros



cívicos, palacios municipales o instituciones educativas, que requería la convocatoria. Por tanto, el contrato presentado no se encuentra de acuerdo con las obras similares establecidas en las bases integradas.

Cabe agregar que, independientemente de la denominación particular de un contrato, el comité de selección procede a revisar considerando **el fin u objeto contractual** del mismo, resultando necesario para ello analizar las actividades que involucra dicho trabajo, a efectos de determinar si es posible acreditar la experiencia relacionada con el objeto materia de la convocatoria.

Luego de realizar una **evaluación integral** a la oferta presentada por el postor; por cuanto, se ha verificado que, adicionalmente al anexo 10 – experiencia del postor en la especialidad, el contrato; también ha presentado, el siguiente documento: Resolución de Gerencia Municipal N° 0196-2020-COVID-19/GM/MDSM, donde se aprecia que el Gerente Municipal, aprueba administrativamente, la liquidación técnico financiero del contrato **“Construcción de ambiente u oficina para prestación de servicios al público: en la I.E. Pachacutec en la localidad de San Marcos, distrito de San Marcos – Huari - Ancash”**. Véase folio 41 al 47:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, administrativamente, la LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERO DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE U OFICINA PARA PRESTACION DE SERVICIOS AL PUBLICO; EN EL(LA) IE PACHACUTEC EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” con CUI N° 2405881, por el monto total final recalculado S/884,956.80 (Ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis con 80/100 Soles), incluido el IGV, tal como se muestra en el Cuadro Resumen de Liquidación Final de Obra, de acuerdo a lo fundamentado por el Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública, y validado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y de la Sub Gerencia de Tesorería y Contabilidad, la misma que fue ejecutada bajo la modalidad de ejecución por contrata; ello en mérito a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas ordene a quien corresponda realice el trámite para el pago por concepto de Reajuste de Precios a favor de la empresa CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES “CYSMA” S.R.L, por el monto de S/ 27,089.46 (Veintisiete mil ochenta y nueve con 46/100), incluido IGV.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas ordene a quien corresponda la devolución de la Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) del Contrato, a la empresa CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES “CYSMA” S.R.L. por el monto de S/ 85,786.74 (Ochenta y cinco mil setecientos ochenta y seis con 74/100 Soles).

Constructora y Servicios Múltiples  
“CYSMA” S.R.L.  
Arq. Roberto Magno Trinidad Muñoz  
GERENTE GENERAL



Por lo tanto, no se encuentra acreditado que, a partir de la experiencia declarada por el postor en el anexo 10 "**Construcción de ambiente u oficina para prestación de servicios al público**: en la I.E. Pachacutec en la localidad de San Marcos, distrito de San Marcos – Huari - Ancash" y de los demás documentos presentados con motivo de dicha experiencia, no es posible colegir que dichos trabajos constituyen un obra similar a la que es objeto de la presente convocatoria (obras similares), por lo que, corresponde descalificar la oferta del postor .

Efectuado la evaluación Final, el comité de selección por **UNANIMIDAD** procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** a favor del postor que obtuvo el primer lugar de acuerdo con el orden de prelación **INVERSIONES DESARROLLO Y CONSTRUCCION S.A.C**, cuya oferta económica es de **s/ 515,350.89 (Quinientos Quince Mil Trescientos Cincuenta con 89/100 soles)** incluidos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra de a tratar.

Siendo el mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto a tratar de observación o intervención de los miembros de comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose al Órgano Encargado de las Contrataciones la publicación en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) por lo que se tendrá como notificado al postor de acuerdo con el art 63° del Reglamento, y para los demás trámites correspondientes.

**EL COMITÉ DE SELECCIÓN;  
FIRMADO EN ORIGINAL**

---

**PRESIDENTE TITULAR**  
WILLIAM CESAR HENOSTROZA HUAMAN

---

**1ER MIEMBRO TITULAR**  
FLOR FABIOLA GONZALES HUERTA

---

**2DO MIEMBRO TITULAR**  
JESUS QUINTIN PALMADERA MILLA